



### DECRETOS DE GOBERNADORES PARA REDUCCIÓN DE COLEGIATURAS

El día de ayer, el Gobernador de Puebla manifestó que firmará un Decreto mediante el cual solicitará, a los propietarios de escuelas privadas, que se solidaricen con los padres de familia en este momento en que la actividad económica se disminuyó y no hay funciones educativas. Así lo expresó.

Al respecto, estimamos necesario señalar, a todos los colegios privados, que la determinación de las colegiaturas obedece **única y exclusivamente** a las propias instituciones educativas, y se concretiza en el contrato de prestación de servicios que cada una de ellas celebra con los padres de familia, sin que ninguna autoridad de gobierno pueda intervenir al respecto.

Queremos resaltar que incluso en situaciones de emergencia como la actual, ni la Jefa de Gobierno de la CDMX, ni los Gobernadores de los Estados, pueden emitir acuerdos para regular o establecer condiciones en el cobro de colegiaturas, si acaso pueden dictar meras recomendaciones al respecto.

En un caso extremo, si con motivo de la epidemia se llegaran a establecer medidas de excepción respecto de algún servicio público en particular, corresponde dictarlas al Consejo de Salubridad General, mediante la Secretaría de Salud federal, como ha sucedido a la fecha. Es de advertir que en casos así, corresponde a las autoridades sanitarias la emisión de tales decisiones y no a los titulares de las actividades económicas o sociales específicas, como es el caso de las Secretarías de Educación federal o locales.

En cualquier caso, estamos atentos a la publicación o emisión de cualquier Decreto o Acuerdo gubernamental, para alertar y defender a nuestros colegios afiliados, en las vías legales que correspondan, contra cualquier intromisión inconstitucional o ilegal en el libre ejercicio de sus actividades.

---

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**MBA. JULIO JIMÉNEZ**